



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Diciembre del 2022

Asunto: SERVICIOS DE UN JUDICANTE

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN JUDICANTE COMO APOYO A LAS ÁREAS QUE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES JURÍDICAS.**

1. OBJETO QUE CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN JUDICANTE COMO APOYO A LAS ÁREAS QUE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES JURÍDICAS.”.

A). Clase de contrato: Prestación de Servicios

B). Plazo: Seis (06) meses

C). Valor y forma de pago: El valor para el presente contrato de prestación de servicios se hará con cargo al Rubro Presupuestal: 212020200801 Servicios Administrativos, según certificación expedida por la profesional de área financiera y previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y certificación de actividades cumplidas emitida por el supervisor del contrato

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1).** Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2).** Suscribir y legalizar el contrato en los términos señalados so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3).** El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.



OBLIGACIONES ESPECIALES: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E., a la prestación de servicios como Judicante, para lo cual cumplirá con las siguientes actividades:

1. Realizar de manera seria, responsable y oportuna la contestación a derechos de petición, proyección de actos administrativos, apoyo jurídico en el área de contratación y seguimientos a los procesos en los juzgados.
2. Apoyo a la oficina de Talento Humano, prestando apoyo en todos aquellos procesos disciplinarios internos, de manera diligente y confidencial y demás obligaciones jurídicas asignadas por el jefe inmediato.
3. Apoyo en la revisión de cumplimiento de requisitos legales de los contratos celebrados por la entidad.
4. Proyección y elaboración de los oficios, autos, resoluciones y demás actuaciones administrativas dentro de los distintos procesos que lleva la entidad, como lo son procesos coactivos internos y demás.
5. Desempeñar las obligaciones jurídicas asignadas en el Hospital San Juan Bautista de Chaparral, dentro del tiempo requerido y en aras de dar cumplimiento a los requisitos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.
6. Proyectar respuestas a la EAPB en lo referente a procesos y soportes de contratación.
7. Organizar y velar por la custodia de los procesos de cobro coactivos y ejecutivos contra la EAPB.
8. Solicitar soportes de pagos efectuados a depósitos judiciales.
9. Hacer seguimiento a los procesos de cobro coactivo y ejecutivos en contra de las EAPB.
10. Las que en el ejercicio del desarrollo de sus funciones se requieran en pro del recaudo eficiente.
11. Las demás que le sean asignadas por las diferentes áreas de la E.S.E., para el desempeño de funciones jurídicas, dentro del tiempo requerido y en aras de dar cumplimiento a los requisitos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.

2. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la aprobación y terminación de materias que integran el plan de estudios y de cursos de Consultorio Jurídico como factores de selección. En este sentido, deberá acreditar:

1. Certificación expedida por parte DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD o documento que constate que cursó las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del programa Derecho.
2. Certificación expedida por parte del Coordinador del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad en la que se aprobó los cursos de Consultorio Jurídico.



Propuesta:

La propuesta podrá ser presentada por persona Natural, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida del SIGEP o de la Función Pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Certificado de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios
- Validación del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

GARANTÍAS:

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección tres, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto en mención no es obligatoria, y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo anterior la entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento en este acto contractual. no obstante lo anterior, y en pro de la protección de los recursos públicos, la garantía de cumplimiento se exigirá siempre que el valor del contrato sea igual o supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente